MARTINEZ DE IRALA
Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

RESOLUCIÓN Nº 51/2.011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2.011, A LA EMPRESA EMMA CONSTRUCTORA CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SALON MUNICIPAL DE LA COLONIA ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA A SER FINANCIADA CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Domingo Martínez de Irala, 12 de mayo de 2.011

VISTA: La Resolución Nº 33/2.011 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SALON MUNICIPAL DE LA COLONIA ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", por vía de la Licitación por Contratación Directa Nº 05/2.011; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 05/2.011, se ha presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas **EMMA CONSTRUCTORA, FORTIA E.I.R.L. Y CASA REAL CONSTRUCCIONES.**
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **EMMA CONSTRUCTORA CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA**, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación mediante la modalidad de Licitación por Contratación Directa 05/2.011 a la citada empresa para la ejecución de las obras "**CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SALON MUNICIPAL DE LA COLONIA ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así *también*, la Ley Nº 3.966/2.010 "*Orgánica Municipal*", *en su Titulo Octavo del* Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por Licitación por Contratación Directa Nº 05/2.011 a la firma **EMMA CONSTRUCTORA CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CRISTHIAN EMMANUEL OJEDA,** la ejecución de las obras "**CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SALON MUNICIPAL DE LA COLONIA ITA VERA DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**" cuyo presupuesto aprobado totaliza la suma de **Gs. 44.798.000**.- (Guaraníes, Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil; conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato 05/2.011 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Municipalidad de Domingo Martínez de Irala ★ Secretaría ★

Alberto Ramírez
Secretario General

Municipalidad de Domingo Martínez de Irala ★ Intendencia ★

Pascual Ramírez Araujo
Intendente Municipal